No. <2001-11-05> //

REACTIVACION, CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUERTOLLANO S.A. EN LIQUIDACIÓN.----------

CAPITAL SUSCRITO: $ 600,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy cinco de Noviembre del dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: **JOSE MIGUEL DAGER CRISTI**, soltero, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la **COMPAÑIA PUERTOLLANO S.A. EN LIQUIDACION,** calidad que acredita con la copia de su nombramiento y certificación debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura para que se incorpora como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación; Conversión del Capital y Acciones de sucres a dólares ; Aumento de Capital y Reforma de los estatutos y más declaraciones y convenciones de la compañía **PUERTOLLANO S. A.** en liquidación, que se celebra de conformidad con la cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece , otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **JOSÉ MIGUEL DÁGER CRISTI**, a nombre y en representación de la compañía **PUERTOLLANO S. A.** en Liquidación, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante, por tanto representante legal, quien está debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y seis de Octubre del dos mil uno, cuya copia certificada del acta se acompaña y forma parte de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura publica celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario público Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala se constituyó la compañía **PUERTOLLANO S.A.,** con un capital social de cinco millones de sucres, la misma que está inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **b)** Mediante Resolución número cinco mil setecientos sesenta y dos del veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se declaró inactiva la compañía **PUERTOLLANO S.A., c)** Mediante Resolución número seis mil veintiséis del veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se declaró disuelta lo compañía **PUERTOLLANO S.A.**, la misma que fue inscrita el doce de Enero del dos mil uno en el Registro Mercantil; **d)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **PUERTOLLANO S.A.** en Liquidación, celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil uno se resolvió POR UNANIMIDAD DE VOTOS: **UNO)** Reactivar la compañía, **PUERTOLLANO S.A**. en liquidación en

virtud de que han sido superadas las causases de inactividad impuestas por la Superintendencia de Compañías; **DOS)** Conversión del Capital y Acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América **TRES)** Aumentar el capital social de la compañía de doscientos a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **CUATRO)** Reformar el artículo quinto de los estatutos; y, **CINCO)** Autorizó al Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas , para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura publica , en los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria Universal que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **TERCERA**: **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior compareciente **JOSÉ MIGUEL DÁGER CRISTI** por los derechos que representa, en su calidad Gerente General en funciones prorrogadas de **PUERTOLLANO S. A.** en liquidación debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintiséis de Octubre del dos mil uno, declara: **a)** Reactivada la compañía **PUERTOLLANO S. A. LIQUIDACIÓN**. **b)** Aplicada la conversión del capital y acciones de sucres a dólares Estados Unidos de América. **c)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS de AMERICA mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. **d)** Que las quince mil nuevas

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma constan del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Puertollano S. A. en liquidación de fecha veintiséis de Octubre del dos mil uno; **e)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veintiséis de Octubre del dos mil uno; **f)** Se deja constancia que los accionistas compañía **PUERTOLLANO S.A. EN LIQUIDACIÓN** son de nacionalidad ecuatoriana; **g)** Yo, **JOSE MIGUEL DÁGER CRISTI**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, y por lo tanto representante legal de la compañía denominada **PUERTOLLANO S. A. EN LIQUIDACIÓN**, ante usted y dentro del trámite REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE PUERTOLLANO S.A. EN LIQUIDACIÓN, declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil uno cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la compañía.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firma Abogado Miguel Dáger Rivas, registro número mil setecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

46503

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **PUERTOLLANO S.A.**
Cargo: **PRESIDENTE**
Nombre: **MIGUEL ROBERTO DAGER CRISTI**
Fecha de Otorgamiento: **28 de Julio de 1998**
Fecha de Inscripción: **6 de Enero de 1999**
Periodo: **Hasta el 28 de Septiembre del 2000**

Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **JOSE MIGUEL DAGER CRISTI**
Fecha de Otorgamiento: **28 de Julio de 1998**
Fecha de Inscripción: **6 de Enero de 1999**
Periodo: **Hasta el 18 de Julio del 2000**

- Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados, hasta hoy no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.

- La información contenida en este certificado corresponde a datos computarizados hasta el 18 de Septiembre del 2001, por encontrarse el archivo en proceso verificación y actualización.

Fecha de expedición del presente certificado: **OCTUBRE 25 DEL 2001**
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**

Dra. Norma Plaza de García
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Ref. 429-M-1999
f.mb

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE $ 2.24=

Dr. Rodolfo Perez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Nosotros, MIGUEL DAGER CRISTI Y JOSE DAGER CRISTI, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General en funciones prorrogadas respectivamente de PUERTOLLANO S.A. ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos lo siguiente:

Se digne conferir al pié de la presente una certificación en la cual conste que no hay otro nombramiento inscrito posterior a lo de los suscritos en PUERTOLLANO S.A. , para lo cual le adjunto a la presente copia fotostáticas de los nombramientos de Presidente y Gerente General, inscritos el 6 de Enero de 1.999.

ATENTAMENTE

JOSE DAGER CRISTI
CC# 0908674609

ABG. MIGUEL DAGER RIVAS
REG.# 1.735

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PUERTOLLANO S.A, en liquidación CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Octubre del dos mil uno , a las doce horas, en las oficinas ubicadas en Boyacá 1107 quinto piso, se reune la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Puertollano S.A. en liquidación con la concurrencia de los siguientes accionistas: Miguel Dáger Rivas, ecuatoriano,por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y que le dan derecho a 2.500 votos; Miguel Dáger Cristi, ecuatoriano,por sus propios derechos, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y que le dan derecho a 1.250 votos José Dáger Cristi , ecuatoriano,por sus propios derechos, propietario de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y que le dan derecho a 1.250 votos pagadas en su totalidad .Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañia que es de Cinco Millones de sucres, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañias , a efectos de tratar los siguientes puntos :

1.- Conocer y resolver acerca de la Reactivación de la compañía Puertollano S.A. en liquidación.

2.- Conocer y resolver acerca de la conversión del capital y de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

3.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la compañía

4.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,

5.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías queda validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han fijado por unanimidad de votos.Preside la sesión el señor Miguel Dáger Cristi y en la secretaria el señor José Dáger Cristi, quien forma la lista de los asistentes que manda la Ley de Compañías. El Presidente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas y manifiesta que en virtud de que la compañía ha superado las causales de inactividad, mediante resolución #5762 del 23 de Diciembre de 1.997; y, de disolución mediante resolución número 6026 del 23 de Diciembre de 1998, inscritas el 12 de Enero del 2001 en el Registro mercantil, impuestas por la Superintendencia de Compañias , se debe proceder a la reactivación de la misma, por lo que la junta

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

debe resolver este primer punto del órden del dia.Acto seguido los señores accionistas luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelven por unanimidad de votos reactivar la compañía una vez que han sido superados las causales de inactividad y disolución; el Presidente manifiesta a los señores accionistas que se debe proceder a resolver sobre el segundo punto del órden del dia,. La Junta General Extraordinaria Universal luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelven por unanimidad de votos, la conversión de sucres a dólares conforme a las disposiciones legales vigentes, esto es, que el capital social será expresado en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de uso corriente en el Ecuador, por lo tanto, las acciones ahora se expresarán por valor de cuatro centavos de dólar, (0.04). Acto seguido el señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que procedan a tratar el tercer punto del órden del dia. La Junta General Extraordinaria Universal luego de deliberar ampliamente al respecto resuelven por unanimidad de votos. lo siguiente: Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de América; es decir un aumento efectivo de seiscientos dólares de Estados Unidos de Norte América. A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad de votos resuelve que dicho aumento de capital suscrito en seiscientos dólares americanos de los Estados Unidos de América, se efectúe mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (0.04) cada una,. En lo que respecta a la distribución entre los señores accionistas de las quince mil nuevas acciones, se resolvió por unanimidad de votos sean suscritas en su totalidad por el Abogado Miguel Dáger Rivas en virtud de la manifestación libre y espontanea de Miguel y José Dáger Cristi de renunciar al derecho de preferencia que les asisten en suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital, por lo que Miguel Dáger Rivas, manifiesta que él si está dispuesto a suscribir las acciones a emitirse por el aumento de capital y está dispuesto a pagar en numerario las acciones que suscriba, por lo tanto suscribe las quince mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y paga en numerario el cien por ciento de cada una de ellas. El accionista entregó el valor mencionado anteriormente, en secretaría para que sea contabilizado. El Presidente declara que , con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el aumento de capital social , así como la suscripción y pago de las quince mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital suscrito. A continuacion , la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, la misma que luego de liberar al respecto , resuelve por unanimidad de votos efectuar la reforma a la mencionada cláusula en los terminos siguientes:

"ARTICULO QUINTO " : El capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Los otítulos serán suscritos por

el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General , las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. La Junta General Extraordinaria Universal entra a conocer el quinto punto del orden del día. A continuación los señores accionistas resuelven y acuerdan por unanimidad de votos: a) que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.b) Anular los títulos y acciones , anular los libros de acciones y accionistas existentes, emitir nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América con nueva numeración que puede ir del cero, cero, cero, cero, uno hasta el veinte mil inclusive. c) Autorizar al Presidente y/o al Gerente General de la compañía a sustituir los anteriores títulos de acciones en sucres de la compañía por nuevas acciones en dólares y para que en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos el antes dicho aumento de capital y reforma de estatuto social.\No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para la redacción del acta de la presente sesión.Reinstalada que fué la sesión por el señor Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició la presente junta, se dió lectura a la presente acta aprobándola por unanimidad de votos y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión, a las 13:45 horas.- f) Miguel Dáger Cristi, Presidente; f) José Dáger Cristi, Secretario. f)José Miguel Dáger Cristi; f) Miguel Roberto Dáger Cristi; f) Miguel Dáger Rivas.

CERTIFICO: Que la presente copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Puertollano S.A. en liquidación celebrada el 26 de Octubre del 2.001, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía., a la que me remito en caso necesario.---
Guayaquil, 26 de Octubtre del 2.001

JOSE DAGER CRISTI
Secretario

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FORMULARIO 101

RESOLUCION Nº 00075

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACION DE BALANCES FORMULARIO UNICO - SOCIEDADES

No. 20 0030249

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

102 AÑO	104 Nº FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
2000	-

70 986

200 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC	202 RAZON SOCIAL	203 EXPEDIENTE
0991318607001	PULRIDLLAND S.A.	-

ESTADO DE SITUACION

300 ACTIVO CORRIENTE		
CAJA BANCOS	301	1,387.08
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	302	-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	303	-
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	304	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	305	-
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	306	-
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	307	-
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	308	-
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. EN ALMACEN	309	-
MERCADERIAS EN TRANSITO	310	-
REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	311	-
IMPUESTOS ANTICIPADOS	312	-
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	313	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	319	1,387.08
350 ACTIVO FIJO		
TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES	351	5,223.92
MAQUINARIAS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	352	-
VEHICULOS	353	-
OTROS ACTIVOS FIJOS	354	-
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	355	2,696.71
TOTAL ACTIVO FIJO	359	2,527.22
360 ACTIVO NO CORRIENTE		
CUENTAS, DOCUMENTOS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	361	-
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	362	3,263.37
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	363	-
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	364	-
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	365	-
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	366	512.73
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	369	2,750.65
TOTAL DEL ACTIVO	370	5,277.86
400 PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR	401	-
DOCUMENTOS POR PAGAR	402	2.00
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	403	-
OBLIGACIONES IESS E IMPUESTOS	404	7.44
APORTACIONES RECIBIDAS DE SUCURSALES, EMPRESAS O ASOCIACIONES	405	-
OTROS PASIVOS CORRIENTES	406	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	409	9.47
410 PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	411	-
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O CASA MATRIZ – LOCALES	412	-
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O CASA MATRIZ – EXTERNOS	413	-
OBLIGACIONES EMITIDAS	414	-
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	415	-
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	419	-
TOTAL DEL PASIVO	420	9.47
500 PATRIMONIO NETO		
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	501	2000.00
(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	502	-
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	503	2,800.00
RESERVAS	504	-
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	505	5,069.58
REEXPRESION MONETARIA	506	2,834.64
OTROS SUPERAVITS	507	-
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	508	28.15
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	509	5.20
TOTAL PATRIMONIO NETO	519	5,268.39
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	520	5,277.86
CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
ANTICIPO PROXIMO AÑO 0.5 (814 - 816)	521	-

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS. POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR SU PRESENTACION (Art. 98, Ley 56)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL — NOMBRE: Dr. José Geyer

FIRMA CONTADOR — NOMBRE: Ing. T. T. Rizzo — C.I. 0902362847

ESTADO DE RESULTADOS

600 INGRESOS		
VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	601	800.00
VENTAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602	-
EXPORTACIONES	603	-
(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN VENTAS	604	-
INGRESOS NO OPERACIONALES – DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO	605	-
INGRESOS NO OPERACIONALES – EXENTOS NO GRAVADOS	606	-
INGRESOS NO OPERACIONALES – RENDIMIENTOS FINANCIEROS	607	-
INGRESOS NO OPERACIONALES – OTRAS RENTAS	608	-
TOTAL INGRESOS	699	-
700 COSTO DE VENTAS		
INVENTARIO INICIAL (BIENES NO PRODUCIDOS POR LA CIA.)	701	-
COMPRA DE PRODUCTOS TERMINADOS	702	-
IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS	703	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	704	-
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	705	-
COMPRAS DE MATERIA PRIMA	706	-
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	707	-
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	708	-
MANO DE OBRA DIRECTA	709	-
DEPRECIACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIFICIO DE FCA.	710	-
MANO DE OBRA INDIRECTA	711	-
SUMINISTROS Y MATERIALES	712	-
SEGUROS INVENTARIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y EDIF.	713	-
OTROS BENEFICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES	714	-
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	715	-
LUZ, AGUA Y TELEFONO	716	-
OTROS GASTOS DE FABRICACION	717	-
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	718	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719	-
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	720	-
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721	-
TOTAL COSTO DE VENTAS	729	-
750 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
SUELDOS, SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	751	-
COMISIONES EN VENTAS Y PUBLICIDAD	752	-
GASTOS DE GESTION	753	-
GASTOS DE VIAJE	754	-
AGUA, LUZ, TELEFONO, TELEFAX Y FAX	755	-
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	756	-
DEPRECIACION DE BIENES Y AMORTIZACIONES	757	660.80
CUENTAS INCOBRABLES Y BAJA DE INVENTARIOS	758	-
AMORTIZACIONES DE PERDIDAS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	759	-
INTERESES Y COMISIONES – LOCALES	760	-
INTERESES Y COMISIONES – AL EXTERIOR	761	-
PROVISIONES DEDUCIBLES	762	-
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	763	118.00
0.8% IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES	764	-
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	769	778.80
770 GASTOS NO OPERACIONALES		
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	771	-
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	772	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	779	-
UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO	780	5.20

800 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES

UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Trasladar el campo 780)	801	5.20
(+) 0.8% IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES	802	-
(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	803	-
= **UTILIDAD NETA (BASE PARA EL 15%)** 801 + 802 - 803	804	-
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	805	-

CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Trasladar el campo 780)	806	5.20
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES – EN EL PAIS	807	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES – EN EL EXTERIOR	808	-
(-) AMORTIZACION DE PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	809	-
(-) PARTICIPACION A TRABAJADORES (Trasladar campo 805)	810	-
(-) 85% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO EXENTOS	811	-
(-) 85% OTRAS RENTAS EXENTAS Y NO GRAVADAS	812	-
= **UTILIDAD GRAVABLE** 806 + 807 + 808 - 809 - 810 - 811 - 812	813	-
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 0.25 (813)	814	1.30
(-) ANTICIPOS	815	-
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	816	-
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 814 - 815 - 816 > 0	817	1.30
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 815 + 816 - 814 < 0	818	-

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901	-
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 817 - 901	902	1.30
INTERESES POR MORA	903	0.34
MULTAS	904	0.32
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	905	1.96

OTRAS FORMAS DE PAGO		NOTA DE CREDITO DOLARES		COMPENSACION DOLARES	
919	1.96	925 No.	-	927	
U.S.$		926 U.S.$	-	928 U.S.$	

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

COPIA 4: CONTRIBUYENTE

POLIGRAFICA C.A. - R.U.C. 0990158436001 - Resolución 3328 - 29 / 07 / 96

Dr. Rodrigo Pérez Pimentel — Notario Público Décimo Sexto — Guayaquil

NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO — Dr. Rodrigo Pérez Pimentel — Guayaquil

5-36

BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE D TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO
REC. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

USD Exped: 0070986
Emp: PUERTOLLANO S.A. R0900000003594

EFECTIVO	5.36
CHEQUES	
N/D A CTA	
OTROS VAL.	
TOTAL	5.36

Guayaquil-C.S.F. Po 30/10/2001 Caja: 0011 Hora: 15:39:07 REF: 5940710

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningun tipo de comercializacion o negociación por parte de su tenedor"

Guayaquil, 28 de Julio de 1998

Señor
JOSE MIGUEL DAGER CRISTI
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en vuestro conocimiento que el señor José Dáger Mendoza presentó la renuncia de Gerente General de la compañía Puertollano S.A. la misma que fué aceptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en vista de ello, cumplo en comunicar a usted que la antes Junta General celebrada el 21 de Julio de 1998, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL en reemplazo del señor José Dáger Mendoza, por el tiempo que falta para cumplir el periodo estatutario, esto es, hasta el 18 de Julio del año 20

En el desempeño de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá los deberes y atribuciones que señala la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales que constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Sétimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 19 de Agosto de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre del mismo año. El nombramiento del Gerente General fué inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Julio de 1.995.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

ATENTAMENTE
Puertollano S.A.

B. ITHA RIVAS DE DAGER
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de Puertollano S.A. que antecede y declaro que soy ecuatoriano con c.c# 0908674609 con dirección 9 de Octubre 718 y Boyacá.

Guayaquil, 28 Julio de 1998

JOSE MIGUEL DAGER CRISTI

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 429 Registro Mercantil No. 128 Repertorio No. 208
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Enero de 1999

LCDO. CARLOS PENCE ZAVANDO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DEL DECIMO SEXTO
Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fojà 38161 del Registro Mercantil de 1995 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 6 de Enero de 1999

LDDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 121.400 =

la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta su correspondiente efecto legal.- El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le fueron devueltos por el señor Notario una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE**.-

p' LA COMPAÑIA PUERTOLLANO S.A. EN LIQUIDACION
RUC. No. 0991318607001

Sr. JOSE MIGUEL DAGER CRISTI
C.C. No. 0908674609

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI ** DEL
CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO,** QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Articulo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0002808, dictado por El Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), de fecha 19 de Abril del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Reactivación, Conversión del Capital y Acciones de Sucres a Dólares, Aumentos de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía PUERTOLLANO S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el 5 de Noviembre del 2.001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.- Guayaquil, 31 de Mayo del 2.002.-

Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0002808**, dictada el **9 de Abril del 2.002**, por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital Social, Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **PUERTOLLANO S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fojas **20.876** a **20.892**, número **1.718** del Registro Industrial y anotada bajo el número **37.365** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 38930
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 89,48

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-IJ-0002808, de fecha dicienueve de abril del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la **REACTIVACION**, conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la compañía **PUERTOLLANO S.A.." en liquidación** "..- Guayaquil, enero 6 del 2.003..-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL